

RIO GALLEGOS, 29 MAR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.404/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Malena Beatriz OYARZO;

QUE mediante la misma solicitó licencia por maternidad, a partir del 24 de Enero de 2007;

QUE a Fs. 03 obra Certificado de Nacimiento;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario de Administración a/c de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 – Inc. g) Maternidad;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la agente Malena Beatriz OYARZO (C.U.I.L. N° 27-23359606-5), en el cargo que mantiene mediante a Contrato a Plazo Fijo equivalente a la Cat. 45 que posee en el Area: Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector: Equipo de Apoyo Administrativo de la carrera de Administración y Apoyo, a partir del 24 de Enero de 2007 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

1903

DR. ALEJANDRO GUNCO
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO GALLEGOS